



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Proyecto no Iniciado

DFZ-2023-2368-VIII-SRCA

CENTRO DE EVENTOS 7 RIOS

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Granzow C.	X Juan Pablo Granzow Jefe Oficina regional Biobío
Revisado	Paola Jara Martin	X Paola Jara martin Fiscalizadora oficina regional Biobío

2023



Contenido

_Toc144118064

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
	2.1 Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4	REVISIÓN DOCUMENTAL	4
	4.1 Documentos Revisados	4
5	HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS	5
6	CONCLUSIONES	10
7	ANEXOS	10



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización por examen de la información realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “CENTRO DE EVENTOS 7 RIOS”, localizada en Km 3,3 Camino a Antuco, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a una denuncia ciudadana ID 377 - 2015, correspondiente a las eventuales afectaciones de un proyecto de equipamiento en evaluación ambiental, al momento de la denuncia.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, corresponde al PROYECTO CENTRO DE EVENTOS 7 RIOS, el cual consiste en el emplazamiento de un conjunto arquitectónico de 2.500 m², destinado para realizar exhibiciones, congresos y eventos.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron verificar el estado actual de proyecto.

De las actividades de fiscalización desarrolladas se puede indicar que el proyecto, no se encuentra Iniciado y que fue desistido de su ejecución por el titular INVERSIONES FUCHS SpA, desistimiento resuelto mediante la Resolución Exenta N° 412 del año 2015, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.

Con base a lo anterior, es posible concluir que no se ratifican los hechos denunciados.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el equipo fiscalizador.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Centro de Eventos 7 Ríos	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No iniciado
Región: Biobío	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Km 3,3 Camino a Antuco, comuna de Los Ángeles.
Provincia: Biobío	Coordenadas Datum WGS84 Huso 18 Norte: 5850915,4; Este: 739576,9
Comuna: Los Ángeles	
Titular de la unidad fiscalizable: Inversiones FUCHS Spa	RUT o RUN: 76.763.280-0
Domicilio titular: Km 3,3 Camino a Antuco, comuna de Los Ángeles.	Correo electrónico: wfuchs@7rios.cl
	Teléfono: +5643 2349721
Identificación del representante legal: Willi Fuchs Hidalgo	RUT o RUN: 9.432.899-3
Domicilio representante legal: Km 3,3 Camino a Antuco. Comuna de los Ángeles	Correo electrónico: wfuchs@7rios.cl
	Teléfono: +5643 2349721



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Reglamento	DS N°40/11	30/10/2012	MMA	Reglamento Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	-
2	DIA	ID: 2129840885	27-10-2014	SEA región del Biobío	PROYECTO CENTRO DE EVENTOS 7 RÍOS	Proyecto desistido por el Titular. Res. Ex. N°412 del año 2015

4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	ORD. N° MZS 192,	Carta denuncia del 12-03-2015	SMA	Denuncia por eventual afectación al sector donde se emplazaría proyecto inmobiliario.
2	Declaración de Impacto Ambiental proyecto "PROYECTO CENTRO DE EVENTOS 7 RÍOS"	Expediente de evaluación ambiental disponible en : https://seia.sea.gob.cl/archivos/2014/10/20/343_DIA.pdf	SMA	Proyecto desistido por el Titular. Res. Ex. N°412 del año 2015
3	Anexo 2, Declaración de Impacto Ambiental	Planos de emplazamiento y deslindes del proyecto, disponible en: https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=15/a1/4d4e7bcd2e91149b818867e373b96e15d8d7	SMA	Proyecto desistido por el Titular. Res. Ex. N°412 del año 2015
4	RES. EX. SEA N° 412, DESISTIMIENTO QUE INDICA	Expediente de evaluación ambiental disponible en ID: https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=01/1d/33c6e8643a73da0b43d834fdde192e0438d8	SMA	-



5 HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
1	Estado proyecto	D.S N° 40/2011 MMA Art 3. Tipos de proyectos o actividades susceptibles a causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: <i>g) Proyectos de desarrollo urbano o turísticos, en zonas no comprendidas en alguno de los planes evaluados estratégicamente de conformidad a lo establecido en el párrafo bis del Título II de la Ley. Se entenderá por planes a los instrumentos de planificación territorial.</i> <i>g.1. Se entenderá por proyectos desarrollo urbano aquellos que contemplen obras de edificación y/o urbanización cuyo destino sea habitacional, industrial y/o equipamiento, de acuerdo a las siguientes escalas.</i> <i>g.1.2. Proyectos de equipamiento que correspondan a predios y/o edificio destinado en forma permanente a salud, educación, seguridad, culto, deporte, esparcimiento, cultura, comercio, servicios, fines científicos o sociales, y que contemplen al menos una de las siguientes características:</i> <i>a) superficie construida igual o mayor a cinco mil metros cuadrados (5.0002)</i> <i>b) superficie predial igual o mayor a veinte mil metros cuadrados (20.000m2)</i> <i>c) capacidad de atención, afluencia o</i>	La denuncia 377-2015 denunciaba hechos referidos a posibles efectos adversos proyectados (futuros) en el sector de emplazamiento del proyecto “CENTRO DE EVENTOS 7 RÍOS”. Mediante ORD MZS N°192/2015, se remitieron los antecedentes a la División de Sanción y Cumplimiento, señalando el estado del proyecto en el año 2015 para su tramitación (Anexo 1) En el examen de información realizado, se dio cuenta que el proyecto “CENTRO DE EVENTOS 7 RÍOS”, al momento del ingreso de la denuncia, se encontraba en proceso de evaluación ambiental (ID SEA 2129840885). El proyecto, consistía en el desarrollo de un conjunto arquitectónico de 2.500 m², destinado para realizar exhibiciones, congresos y eventos. En la DIA del proyecto, se identificaban, el predio de emplazamiento del mismo (Imagen 1), además del plano arquitectónico, el cual indica las dimensiones de la edificación (Imagen 2). En el expediente de evaluación del proyecto consta que mediante Carta del 26 octubre 2015, el titular solicitó al SEA Región de Biobío desistir el proyecto. De igual forma, consta en el expediente de evaluación ambiental que mediante Resolución Exenta SEA N° 412 del año 2015, el Servicio de Evaluación Ambiental tuvo por desistido el proyecto (Anexo 2), poniendo fin a la evaluación ambiental del mismo. A través de un examen de información mediante imágenes satelitales (Imagen 3) en las coordenadas identificadas en la DIA del proyecto, se constató que el proyecto no ha sido ejecutado a la fecha, al no observarse edificaciones asociadas al mismo. En este sentido, constatamos que el proyecto no ha sido ejecutado por el titular, por lo que es factible desestimar los hechos denunciados.



N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		<i>permanencia simultanea igual o mayor a ochocientas (800) personas;</i> <i>d) doscientos (200) estacionamientos o más sitios para el estacionamiento de vehículos.</i> DIA Proyecto "Centro de Eventos 7 Río" (ID: 2129840885) Considerando 2.5 Descripción de las partes, acciones y obras físicas <i>"El inicio del proyecto comienza con el emplantillado de la edificación, considerando un perfil de tipo homogéneo para toda el área del emplazamiento, más las obras de estacionamiento, proyecto de aguas lluvias y proyecto sanitario."</i>	De igual forma, indicamos que no existen evidencias que sustenten la hipótesis de una posible elusión al SEIA por literal g) del Artículo 3 del DS N° 40/2010 del MMA, y la LBG M N° 19.300 artículo 10 literal g), toda vez que el proyecto no fue ejecutado.



Registro

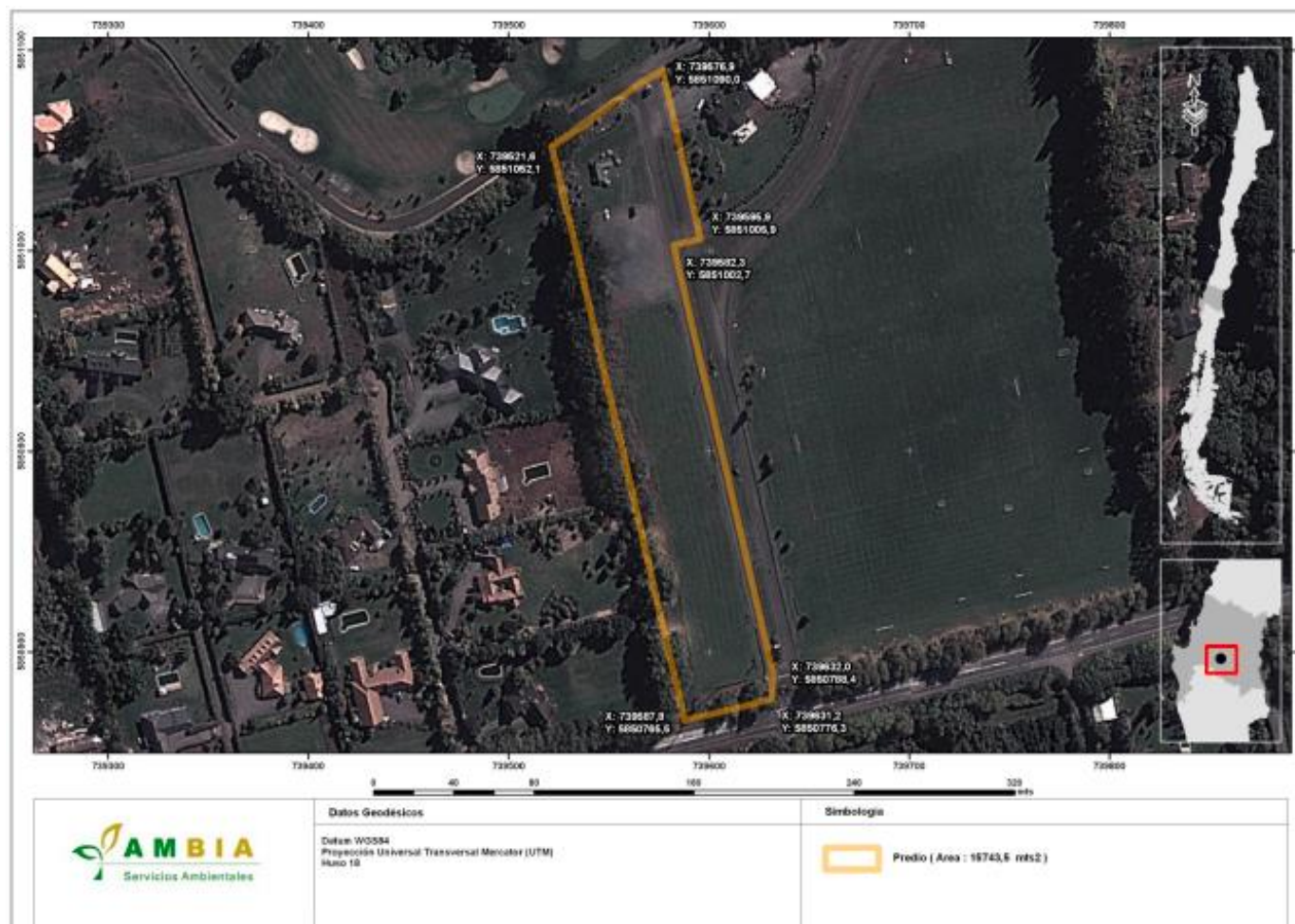


Imagen 1.

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

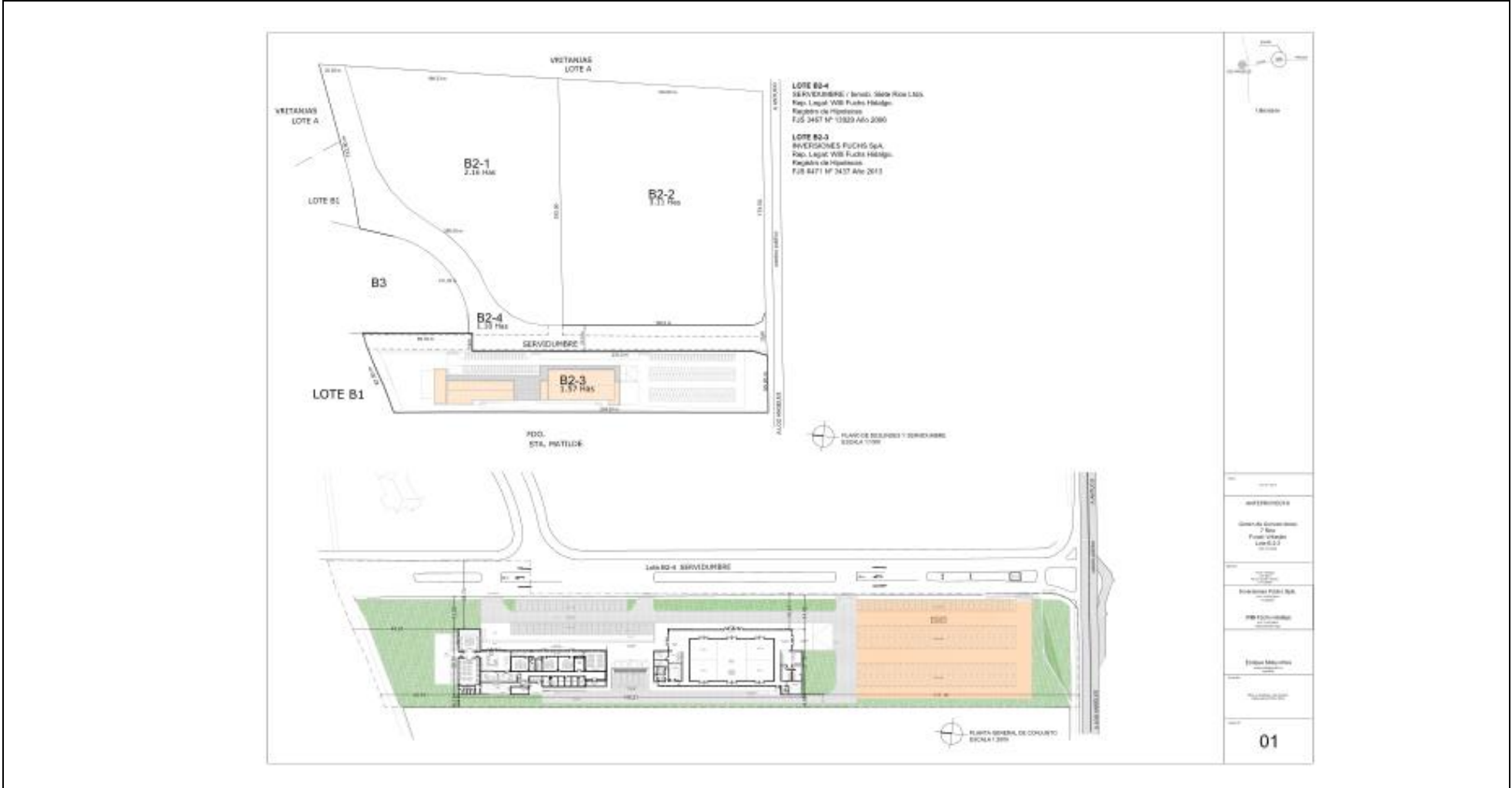
Norte: 5850915,4

Este: 739576,9

Descripción del medio de prueba: Imagen satelital proporcionada por el titular en la DIA del proyecto. Se muestra el área presupuestada para el emplazamiento de la obra, donde se observa una zona delimitada para estacionamiento

Fuente: Figura 5, Declaración de Impacto Ambiental.





Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 5850915,4	Este: 739576,9
--	-------------------------	-----------------------

Descripción del medio de prueba:

--	--

Plano de Deslindes y Servidumbre, en una escala de 1:1000 y el Plano de la Planta General del conjunto, en una escala 1:2000, proporcionado por el titular en la DIA del proyecto. Muestra las dimensiones de la edificación y sus espacios para diferentes usos.
Fuente: Anexo 2, Declaración de Impacto Ambiental.

Fuente: Anexo 2, Declaración de Impacto Ambiental.



Imagen 3.

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

Norte: 5850915,4

Este: 739576,9

Descripción del medio de prueba:

Imagen satelital de Google Earth de fecha del 15-04-2023. Se observa que en la zona de emplazamiento no se ha dado inicio a las obras descritas en el proyecto desistido.



6 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, se puede concluir que el proyecto o actividad "CENTRO DE EVENTOS 7 RÍOS", no ha iniciado obras descritas en el proyecto, el cual adicionalmente fue desistido de su evaluación el titular.

Con base a lo anterior, solicitamos evaluar la posibilidad de archivar los hechos denunciados en el ID 377-2015, y en consecuencia, dado que no existen antecedentes que sustenten la hipótesis de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental planteada en ésta.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	ORD. N° MZS 192 Carta Denuncia 12-03-2015
2	Res. Ex. N° 412 2015 DESISTIMIENTO QUE INDICA

